



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-011/2018

DENUNCIANTE: DIANA PAOLA HERRERA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PRI ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIII.

DENUNCIADO: PAN, PRD Y MC: COALICIÓN "POR MÉXICO AL FRENTE", MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Y PALOMA AMÉZQUITA CARREÓN CANDIDATA A DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL LOCAL XIII.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado en esta fecha, por el **Magistrado Jorge Ramón Díaz de León, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las **quince horas con veintiocho minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-011/2018

DENUNCIANTE: DIANA PAOLA HERRERA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PRI ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIII

DENUNCIADO: PAN, PRD Y MC: COALICIÓN "POR MÉXICO AL FRENTE", MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Y PALOMA AMÉZQUITA CARREÓN CANDIDATA A DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL LOCAL XIII.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado en esta fecha, por el **Magistrado Jorge Ramón Díaz de León, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO RAZÓN** que a las **quince horas con veintiocho minutos** del día en que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación y copia del mencionado proveído; lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----

ACTUARIO

ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA